

La primera Imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una Proclama del General Morán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 2 DE DICIEMBRE DE 1972 || NUM. 20.845

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 29

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico: Conceder permiso al ciudadano hondureño, Ramón Ernesto Cruz Uclés, para aceptar y usar las Condecoraciones siguientes: Orden de Rubén Darío, Gran Cruz; Placa de Oro, que le ha sido conferida por el Gobierno de Nicaragua; Collar de la Orden del Quetzal, que le ha sido conferida por el Gobierno de Guatemala; y la Orden de Manuel Amador Guerrero, en el Grado de Collar, que le ha sido conferida por el Gobierno de Panamá.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.

MARTIN AGUERO h.,
Presidente.

CONTENIDO

Decreto N° 29. Agosto DE 1972

GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdos N° 1729 al 1738.—Agosto de 1972.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Acuerdos N° 21 al 22.—Enero de 1972.

A V I S O S

NICOLAS CRUZ TORRES,
Secretario.

GUSTAVO GOMEZ SANTOS,
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1972.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 1729

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Manuel Cáceres y María Eugenia Paz, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1730

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Claudio Iza-

quirre Elvir y María Marcos Cartagena, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1731

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guillermo Espinoza Rivera y Elisa Davadid, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1732

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Borjas Solís y Aurora Gutiérrez Guzmán, vecinos de El Porvenir, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1733

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jacobo Gómez Araujo y Gloria Mercedes Soto Araujo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero

Pasa a la página N 7

AVISOS

CUADRO QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS HABIDOS EN ESTOS TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1972, DEPOSITADOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Talonario N° 132241	del 10 de enero, por la cantidad de	L 9,794.50
„ N° 132821	„ 20 „ enero, por la cantidad de	2,904.64
„ N° 133735	„ 2 „ febrero, por la cantidad de	2,875.00
„ N° 133849	„ 4 „ febrero, por la cantidad de	1,727.00
„ N° 134788	„ 21 „ febrero, por la cantidad de	3,774.00
„ N° 136770	„ 21 „ marzo, por la cantidad de	4,338.00
„ N° 135867	„ 9 „ marzo, por la cantidad de	3,507.50
„ N° 138214	„ 20 „ abril, por la cantidad de	5,710.00
„ N° 138609	„ 26 „ abril, por la cantidad de	24,155.50
„ N° 139773	„ 18 „ mayo, por la cantidad de	3,417.00
„ N° 140039	„ 20 „ mayo, por la cantidad de	3,300.00
„ N° 140454	„ 26 „ mayo, por la cantidad de	922.00
„ N° 140882	„ 5 „ junio, por la cantidad de	3,113.00
„ N° 141793	„ 21 „ junio, por la cantidad de	4,817.37
„ N° 143208	„ 13 „ julio, por la cantidad de	3,447.01
„ N° 144060	„ 27 „ julio, por la cantidad de	2,284.00
„ N° 145156	„ 15 „ agosto por la cantidad de	1,828.00
„ N° 146308	„ 1° „ Sep. por la cantidad de	3,952.64
„ N° 146342	„ 4 „ Sep. por la cantidad de	2,060.50
„ N° 146905	„ 14 „ Sep., por la cantidad de	1,961.42
„ N° 147127	„ 20 „ Sep., por la cantidad de	2,178.00
„ N° 148069	„ 6 „ octubre, por la cantidad de	1,905.00
T O T A L		L 93,972.08

Lic. MIGUEL A. OCHOA

Director

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Seccional Judicial, al público y para los fines de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles 20 de diciembre próximo a las 10 de la mañana, se rematará en pública subasta y en la sala de este Juzgado, Un Avión Tipo Douglas D C 3, con número de serie 12450 de 2 motores con capacidad de 30 pasajeros, con matrícula registrada H. R. L. A. G., la que se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de L. 30.000 que la Empresa L. A. N. S. A., S. de R. L., es en deber al Banco de Honduras S. A. Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo por las partes en la cantidad L. 50.000.00.—La Ceiba 16 de noviembre de 1972.

Agustín Rodríguez C.,
Secretario.

(f) Agustín Rodríguez C. Hay un sello que dice: “Juzgado de Letras.—La Ceiba, departamento de Atlántida.—Honduras”.

Del 20 N. al 12 D. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse en el local que ocupa este Despacho, el día viernes veintidós de diciembre del presente año, a las

tres de la tarde, para la venta en pública subasta de un lote de ladrillos que se describe así: “1.596 ladrillos acanalados color gris, de 20 X 20; 1.961 ladrillos lisos, color rojo 20 X 20; 3.670 ladrillos lisos, color gris, de 20 X 20. Total de ladrillos 20 X 20: 7.227, a L 10.00 el cien, total L 722.70. Total ladrillos 25 X 25: 5.040, a L 11.00 el cien, total L 554.40 total general: Mil doscientos setenta y siete lempiras con diez centavos. El anterior lote de ladrillos se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de dinero, intereses y costas del juicio, en la Demanda Ejecutiva, promovida por la Abogada Vilma M. de Tábor, como apoderada de “Ahastecedora de Materiales de Construcción, S. de R. L.” (CAMACO), contra el señor Ramón Simón, como representante de la “Ladrillera Simón”. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: “Juzgado 2° de Letras de lo Civil”.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras.

Del 25 N. al 6 D. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día viernes quince de diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa el mismo, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: “Un solar situado en el barrio San Rafael, de esta ciudad, que mide ocho varas de frente por veinticinco de fondo, limitando: al Norte, con casa de don Arturo Eyl; al Sur, con casa de don Antonio Ochoa Alcántara; al Este, calle de por medio, con casa de doña María Romero; y, al Oeste, con casa de don Abelardo Fortín, solar en el cual fueron demolidas las mejoras con que fue adquirido y sustituidas por una casa que consta de tres dormitorios, de construcción de piedra, con piso de ladrillos de cemento, entejada, siendo las dimensiones de dichos dormitorios las siguientes: uno de cuatro por veinte por cuatro ochenta varas; otro de cuatro por veinte por cinco cuarenta, y un tercero de tres por

veinte por cuatro; un comedor de la misma construcción, con una dimensión de cuatro por veinte varas por cuatro, enladrillado de cemento, un baño con un servicio sanitario y lavamanos, de dos por dos sesenta varas; una cocina de igual material, de dos sesenta por tres cuarenta varas; un patio interior enladrillado, de dos sesenta por ocho varas cuadradas y una sala, de tres sesenta por cuatro varas cuadradas. Inscrito el dominio a favor de la señora Consuelo Elvir vda. de Hernández, con el número 290, folio 451 al 453, del tomo 245, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. La venta se hará para pagar al Banco de los Trabajadores, cantidad de lempiras, intereses y costas que le adeuda la señora Consuelo Elvir vda. de Hernández. Que el inmueble anteriormente descrito, fue valorado en la cantidad de Diecisiete Mil Lempiras (L. 17.000.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que hagan el respectivo depósito.—E. L. "y e nel local que ocupa el mismo".—Vale

J. Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) J. Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 18 N. al 11 D. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día lunes once de diciembre del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Varios terrenos que forman un solo cuerpo, conocidos con el nombre de

Lotificación "Ciudad Nueva", ubicada en la comprensión municipal de Comayagüela, en el kilómetro ocho de la carretera que conduce de esta ciudad al Primer Batallón de Infantería, excluyendo una porción de terreno cedida al Estado; todos estos terrenos forman la "Ciudad Nueva", y fueron agrupados en Escritura Pública autorizada en esta ciudad, por el Notario Alberto Galeano M., el día dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, la cual tiene como antecedente la inscripción con el N° 274, folios 493 al 495, del tomo 159, del Registro de la Propiedad; dicho inmueble es el siguiente: a) Lotes números 2 y 3 del Bloque "O", que forman un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, treinta y dos metros cuarenta y tres centímetros, con zona de parque, y lotes 11 y 12; al Sur, treinta metros, con carretera asfaltada que conduce a Lepaterique; al Este, treinta y dos metros cincuenta centímetros, con lote 1; al Oeste, treinta y dos metros cincuenta centímetros, con lote número 4; este lote tiene un área de mil cuatrocientas noventa y cuatro varas cuadradas y siete centésimas de vara; b) Lotes 14 y 15 del Bloque "O", que forman un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, treinta y un metros diez centímetros, calle de por medio, con los lotes 4 y 5 del Bloque "P"; al Sur, cincuenta metros, con zona de parque y lote número 12 del mismo Bloque; al Este, treinta y cinco metros, con lote número 16; y, al Oeste, con lote N° 13, treinta y dos metros treinta y siete centímetros; el área total de ambos lotes, es de dos mil cincuenta y siete varas cuadradas y cincuenta y una centésima de vara cuadrada; c) Lotes número 9 y 10 del Bloque "Q", que forman un solo bloque, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros, calle de por medio, con lotes cuarenta y dos y cuarenta y tres del Bloque "O"; al Este, veinticinco metros sesenta y seis centímetros, con lote número 11; al Oeste, diez metros y curva, calle de por medio, con lote del Bloque "L", en conjunto ambos lotes tienen un área de mil quinientas noventa y siete varas cuadradas y cuarenta y dos centésimas de vara; d) Lotes 12 y 13, que forman un solo cuerpo, también en el Bloque "Q", con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, veintiséis metros treinta y ocho centímetros y curva, calle de por medio, con lotes treinta y siete y treinta y ocho del Bloque "O"; y, al Oeste, veinticinco metros setenta y cinco centímetros, con el lote número 11 del mismo Bloque "Q"; el área total de estos lotes es de mil quinientas sesenta y nueve varas cuadradas y seis centésimas de vara; y, e) Lotes 29 y 30 del mismo Bloque "Q", que forman un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, treinta y un metros noventa

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

9 DE NOVIEMBRE DE 1972

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.92	2.00	2.00	—	1.92	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdobas	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 76.00	—	Onza Troy	—	31.103 gramos	—

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.3540	L 4.7080
Franco Francés	0.1991	0.3982
Franco Belga	0.022700	0.045400
Franco Suizo	0.2636	0.5272
Marco Alemán	0.3127	0.6254
Florin Holandés	0.3102	0.6204
Corona Sueca	0.2110	0.4220
Libra	0.001718	0.003436
Peseta	0.0159	0.0318
Dólar Canadiense	1.0150	2.0300
Yen	0.003330	0.006660

NOTAS:

- 1.—Los cheques en Dólares girados contra cuentas corrientes en dicha moneda del sistema bancario costarricense serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará Oro y Plata producidos en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ARNULFO CARRASCO AMADOR,
Jefe Depto. Cambios.

y cuatro centímetros, con lote 18; al Sur, cuarenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros, calle de por medio, con lotes 22, 23, 24 y 25 del Bloque "P"; al Este, veinticinco metros con lote número 28 del Bloque "Q"; ambos lotes miden en conjunto mil cuatrocientas veintiuna varas cuadradas y cuarenta y cuatro centésimas de vara cuadrada. El área total de los lotes descritos anteriormente es de ocho mil ciento treinta y nueve varas cuadradas y cincuenta centésimas de vara cuadrada, y están comprendidas en la Lotificación "Ciudad Nueva". El inmueble anteriormente descrito, se encuentra inscrito a favor del señor José Rubén Pínel Sequeiros, con el número 233, folios 426 al 430, del tomo 195, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento, y se rematará para con su producto hacer pago al Banco Atlántida, S. A., de la cantidad de Doce Mil Cuatrocientos treinta y dos lempiras con Setenta y ocho centavos, intereses y costas del presente juicio, habiéndoseles valorado en la cantidad de treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1972.

J. Faustino Láinez M.
Secretario.

(f) J. Faustino Láinez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa.—Francisco Morazán.—Honduras".

Del 16 N. al 8 D. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día viernes quince de diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana, en el lugar que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble embargado: "Un solar ubicado en esta ciudad, barrio "La Pedrera", que mide y limita así: al Norte, cuarenta varas y un cuarto de vara, con propiedad de J. Melchor Haddad; al Sur, cuarenta y dos varas veinte centésimas de vara, con propiedad de doña Ana Rosa García viuda de Carías; al Este, diez varas, con propiedad de la sucesión de don Gustavo A. Walter, calle de por medio; al Oeste, diez varas, con propie-

dad de la sucesión de J. Antonio Rivas. En el solar relacionado hay construida una casa de dos pisos, paredes de piedra y cemento armado en parte, de diez varas de frente, compuesta el primer piso de una sala, enladrillada con ladrillo de cemento, y un garage que también sirve de portón, y éstos frente a la calle Morazán, y a continuación existe un cuarto para sirvientas, con departamento de servicio sanitario y su lavadero, más al interior está la cocina, pisos de fundición de cemento armado, también tiene cuatro piezas de sótano y el segundo piso está cubierto de una azotea, y consta de cuatro dormitorios, con un cuarto de servicio sanitario, y en el interior se ha hecho una reconstrucción de varios cuartos, que en la actualidad son de ladrillo y cemento armado. El anterior inmueble se encuentra inscrito a favor de la ejecutada María Teresa Mejía Dubón, bajo el número 61, folios 82 y 83 del tomo 122, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, valorado en la cantidad de Treinta y Seis Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que es en deberle a la señora Concepción Blanco Novoa de Navarro. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma antes indicada.—Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1972.

J. Faustino Láinez M.
Secretario.

(f) J. Faustino Láinez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, F. M.—Honduras".

Del 16 N. al 8 D. 72.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION.

PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciocho de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía CONTINENTAL OIL COMPANY, una corporación organizada y existente, conforme a las leyes del Estado de Delaware, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en 1000 South Pine Street, en la ciudad de Ponca City, Estado de Oklahoma, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte años, para el invento que se denomina: "MEJORAS EN LOS METODOS DE EXPLORACION Y CATEO GEOFISICOS", según la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos, documentos que se presentan por duplicado, a fin de que se agreguen a sus antecedentes y os pido que se admita esta solicitud, que se le dé el trámite de ley y una vez enterados los derechos fiscales, conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue esta Patente de Invención por veinte años, a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos, junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1972.

Argentina M. de Chávez,
Sub-Registradora.

2 N., 2 D. 72. y 2 E. 73.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos, se presentó a este Juzgado de Letras, el señor Walter Jones, mayor de edad, casado, maquinista y vecino del pueblo de Utila, solicitando Título Supletorio, sobre los inmuebles siguientes: 1° Un solar ubicado en el barrio La Loma en Utila, el que mide más o menos, medio acre, con los límites siguientes: Norte, propiedad de Vicente Gabourel y Thomas Crimins h.; Sur, propiedad de Hubert Gabourel, enseguida de sus herederos y propiedad de Oswald Cooper, mediando calle pública; Este, propiedad de Kelsey Cooper, mediando un callejón de cuatro y medio pies;

y, Oeste, propiedades del Reverendo F. Gideon Cooper, y una casa de madera, techo de zinc, de treinta pies de largo por dieciocho pies de ancho. También soy dueño de otro solar ubicado en el mismo barrio La Loma, en Utila, el que mide y limita: al Norte, diecisiete yardas, con propiedad de John Bodden; Sur, veinte yardas, con propiedad de Thomas Crimins; Este, cuarenta y cinco yardas, con propiedad de los señores James Cooper y Lourine Bush; y, por el Oeste, cuarenta y cinco yardas, propiedad de Vicent Gabourel. Lo adquirió el 21 de agosto de 1970, por compra que hizo a la señora Effie v. de Gabourel. En dicho solar se encuentra una casita de madera, techo de zinc. Y que careciendo de título de dominio inscribible, por este acto viene a solicitar Título Supletorio. Y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Etna Cooper de Morgan, Edward Rubí y Lester Jones, todos mayores de edad, casados, propietarios de bienes inmuebles y vecinos del Puerto Menor de Utila, en este departamento.—Roatán, 25 de octubre de 1972.

P. P. Orellana V.,
Secretario.

(f) P. P. Orellana V. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de la Bahía.—Honduras".
2 N., 2 D. 72. y 2 E. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3° de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general para los fines legales consiguientes, hace saber: que se ha presentado a este Despacho con solicitud escrita, el señor José Evangelista Avilés García, mayor de edad, casado, labrador, vecino del municipio de Reitoca, en este departamento, de tránsito por esta capital, sobre un Título Supletorio del inmueble que sigue: "Un terreno de doce manzanas, más o menos, llamado El Obraje, tiene como límites: al Norte, herederos de Enrique Bustillo; Este, con terrenos del difunto José García Amador, ahora de Estela Castro; al Oeste, con Balbino Avilés y propiedad de Pablo Fúnez, y Portillo de La Pava; al Sur, con propiedad de Marcelo Flores y propiedad de José María Chévez y filo del cerro de Las Animas, también colinda con los herederos de Lucila Alonso, y barranco natural. En el terreno existe una casa de horcones y bahareque, árboles frutales, cultivado de caña de azúcar, de tule, también cultivado de maíz, frijoles y huerta; otra parte cubierta de zacate. La propiedad está completamente cercada por todos los rumbos, de alambre, motate, zanjo, parte de cimienta, y cerco de madera muerta, lo mismo cerco natural, consistente en barranco, existen árboles frutales. Propone información de los tes-

tigos: Gregorio Herrera, soltero; José María Chévez, soltero; Marcelo Flores, soltero, y Pablo Fúnez, casado; mayores de edad, labradores, y vecinos de Reitoca.—Tegucigalpa, D. C., noviembre 29, 1972.

Francisco Portillo Figueroa.
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa.—Francisco Morazán, Honduras".

2 D. 72. 2 E. y 2 F. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Colón, al público en general, hace saber: que con fecha seis de noviembre del año en curso, se presentó a este Juzgado de Letras, el señor Marco Tulio Castillo Santos, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, y de este vecindario, actuando en representación del señor Félix Gerardo Dillet Garcés, como lo acredita con el poder especial del cual doy fé de haber tenido a la vista, manifestando y pidiendo. Mi representado es dueño de un terreno de noventa manzanas de extensión, situado en el cerro llamado Meracapa, en la parte sur de la ciudad de Trujillo, cultivado de zacate guinea, árboles frutales, caña, plátanos, piñas, cafetos y madera de construcción, con los siguientes límites: al Norte, terrenos nacionales y Puerto de Trujillo; al Sur, también terrenos nacionales; al Oriente, terrenos de los herederos de Miguel Carías; y, al Occidente, propiedad de los señores Unruch y herederos de Gerardo Williams; el inmueble descrito lo adquirió mi poderdante, por compra que hizo mediante documento privado al Licenciado Efraín Pineda Zacapa, otorgado en la ciudad de Trujillo, con fecha treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, terreno que de esta fecha ha poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de veinte años, que no hay otros poseedores pro indivisos, y que careciendo de título de dominio inscribible, viene por este medio a solicitar Título Supletorio, para los efectos de tener título inscrito. Para acreditar los extremos arriba indicados, propongo la información de los testigos: Lola Cavachuela vda. de Molina, soltera, de oficios domésticos, comerciante; Ethel Brown vda. de Bonilla, soltera, de oficios domésticos y Ramón Espinoza, casado, carpintero; todos propietarios, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad de Trujillo.—Trujillo, 10 de noviembre de 1972.

Isidro Sabio G.,
Secretario.

(f) Isidro Sabio G. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Trujillo, Depto. de Colón, Honduras, C. A."

2 D. 72. 2 E. y 1° F. 73.

A Quien Interese

Los cheques que se extienden a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras departamental de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, se presentó a este Juzgado de Letras el señor Thomas Nelson Bodden, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño por nacimiento, natural, y vecino de este municipio, solicitando Título Supletorio sobre los lotes siguientes: a) Un lote de terreno sito en el lugar de Dixen Cove, en la banda norte de esta Isla, consta de seis manzanas cultivado con variedad de árboles frutales, con las siguientes colindancias: Norte, con propiedad de Stocel Johnson; Sur, con propiedad de Leitch Brice; Este, con propiedad de Stocel Johnson; y, Oeste, con propiedad de los herederos de James Kelly, propiedad que adquirió por compra hecha a la señora Mary Hinds de Reyes, valorada esta propiedad, en la suma de Cinco Mil Lempiras; b) Otro lote de terreno sito en la aldea de Sandy Bay, de este municipio en la banda norte de esta Isla, con las dimensiones y colindancias siguientes: Norte, doscientos doce pies con diez pulgadas, colindando con la Escuela Pública "Roberto Stanley" y el Mar; Sur, ciento treinta y ocho pies con cuatro pulgadas, colindando con propiedad de los herederos de Jeshua Hyde; y, Este, ciento cincuenta pies con seis pulgadas y colinda, con propiedad del señor Winton Walker; y, Oeste, ochenta y cinco pies con seis pulgadas, colindando con propiedades del señor Burnel James, valorada dicha propiedad en la cantidad de Cuatro Mil Lempiras, cuya propiedad la adquirió por compra hecha del señor Armstrong Samuel Grant; c) Otro lote de terreno en el centro de esta ciudad, en el lugar conocido de Palos Altos, de veinticinco yardas cuadradas, solar en donde construirá su casa de habitación, con las colindancias siguientes: Norte, con propiedad de los herederos de Noel Mc. Laughlin; Sur, con propiedad de Archipus Gree; Este, con propiedad de Noel Mc. Laughlin; y, al Oeste, con calle pública, esta propiedad la hubo por compra de Arelina Hernández Connor viuda de Mc. Bride, valorada en la suma de Dos Mil Lempiras. Y careciendo de título de dominio inscribible, en el Registro de la Propiedad, por este medio solicita Título

Supletorio de los terrenos antes relacionados. Y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Hubert Mc. Field, Stocel Johnson y Burnel James, todos mayores de edad, casados, hondureños, naturales, de este municipio y propietarios de bienes, en el mismo vecindario.—Roatán, 23 de noviembre de 1972.

P. P. Orellana V.,
Secretario.

(f) Pedro P. Orellana V. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras. Roatán, Islas de Bahía.—Honduras".

2 D. 72. 2 E. y 1º F. 73.

REGISTROS DE MARCA

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veinte de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Comercio.—En representación de la Sociedad "COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.", sociedad organizada, conforme las leyes de la República de Honduras y con domicilio en este Distrito Central, con todo respeto comparezco ante usted, a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

pibb

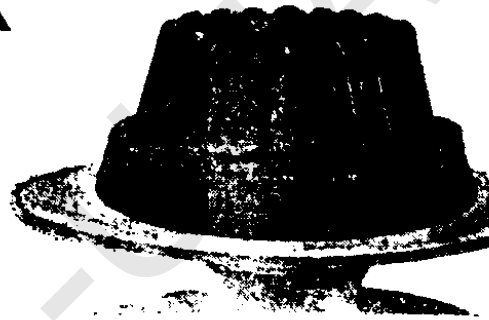
representada por la palabra en mención y adoptada como marca de fábrica, ampara y protege: Alimentos en general de todos los tipos y clases, en lata, en polvo, en sobres, café en todas sus formas, chocolates duros, en polvo o líquidos y demás productos del cacao no especificados, jugos de frutas y legumbres, jugos carbonatados, no carbonatados, néctares, salsas de toda clase, pastas de harina, de frutas, de tomate, de concentrados, mieles, jarabes, dulces, saladas, boquitas, churros, tortilla, conservas, mantequilla, sopas, toda clase de bebidas no alcohólicas, productos alimenticios para niños, adultos y animales. Al señor Ministro pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente y, en su oportunidad, emitir el Acuerdo y Certificación respectiva.—Tegucigalpa, D. C., nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—(f) Oscar Armando Melara M." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

2, 12 y 22 D. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la sociedad "PRODUCTOS ALIMENTICIOS REAL, S. de R. L.", una sociedad con domicilio en este Distrito Central, según poder que obra agregado en las diligencias promovidas ante esa oficina para el registro de la marca de fábrica "Columbia", con el debido respeto comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Gelatina Real", que muestra la palabra "Real"

GELATINA
REAL



con rasgos sobresalientes y con una corona sobre la letra "E" diseñada en la parte inferior una gelatina sobre una copa, conforme clisé que se acompaña y que sirve para amparar y distinguir: gelatinas de diversos sabores elaborados por mi poderdante; marca que se aplica o fija a cajas, paquetes, empaques, bolsas, fardos, bultos, envases, recipientes, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, relieves, etc. Al señor Secretario de Estado pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite de ley, y en definitiva, resolver conforme a derecho.—Tegucigalpa, D. C., siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—(f) Renán Pérez". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

2, 12 y 22 D. 72.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, para los fines legales y subsiguientes, al público en general, hace saber: que en sentencia dictada por este Juzgado, con fecha veintitrés de noviembre del año en curso, fueron declarados herederos ab intestato los señores Luciano García, María Alicia García, Eulalia García y María Concepción García, de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara su difunto padre natural don Ricardo García Hernández, y se le concede la posesión efec-

tiva de la misma, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre, 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3º de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".
2 D. 72.

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad denominada **TABACALERA HONDUREÑA, S. A.**, convoca por este medio a los socios accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, en San Pedro Sula, el día jueves 14 de diciembre del presente año, a las 3:00 p. m., se tratarán los asuntos ordinarios:

- Aprobación del Balance General.
- Elección del Consejo de Administración y Comisario.
- Aprobación de toda medida que se juzgue conveniente para la buena marcha de la sociedad.

En caso de no reunirse el quórum, la Asamblea sesionará el día martes 19 de diciembre del presente año, en el mismo lugar y a la hora indicada, con el número de accionistas que concurren. Los accionistas que no le sea posible asistir, puede hacerse presentar por escrito.

San Pedro Sula, 29 de noviembre de 1972

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Tabacalera Hondureña, S. A.

1° y 2 D. 72.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, al público se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad por el Notario Leslie Ondina Banegas, el dieciocho de noviembre del año en curso, quedó constituida la Sociedad **INSTITUTO CULTURAL AMERICANO, S. DE R. L.**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., y con un capital de Cinco Mil Lempiras, su finalidad principal será la discusión del idioma Inglés, especializándose en la enseñanza a personas de edad escolar, comprendidas entre los 7 y 17 años y las demás actividades de comercio lícito en el país.

Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1972.

LA GERENCIA

2 D. 72.

Viene de la 1ª página

de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1734

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Humberto Gui-

llén Troncony y Lesvia Suyapa Cárcamo M., vecinos de Choluteca, Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1735

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Tulio

Ramos Rivera y Lesly Margarita Rojas Flores, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1736

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Ernesto Martínez Arteaga y María Antonia Galindo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1737

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Godoy Galindo y Alicia Matamoros Valladares, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1738

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix Chang Quan y Gloria Iliana Sandres, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Acuerdo N° 21

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto de la Empresa de Energía Eléctrica de Catacamas Olancho, que registrará durante el año de 1972.

MANTENIMIENTO

1. R. Emilio E. Handal y Cia.	L	105.00	
1. R. Ricardo Shulz		112.00	
2. R. Benjamín Bustillo		525.00	
1. R. Bazar Lempira		6.50	
1. R. Díaz O.		3.50	
1. R. Félix Beltrand		15.00	
1. R. Miguel Escobar		20.00	
1. R. Humberto Cerna		7.00	L 794.60

IMPREVISTOS

1. R. Benjamín Bustillo	L	10.00	
1. R. Marcos Villalobos		145.00	
5. R. Carlos H. Aguilar		141.00	
1. R. César Rivera		20.00	
1. R. José A. Láinez		1.50	
1. R. Francisco Hernández		8.50	
1. R. Oscar Hernández		12.00	
3. R. La Voz de Olancho		14.80	
1. R. Aerovías Nac. de Hond.		47.15	259.95

VIATICOS

1. R. Oscar Hernández		70.00	
1. R. Carlos H. Aguilar		150.00	
1. R. Isolina de García		150.00	370.00

UTILES DE ESCRITORIO

1. R. Luz Marina Melara	L	0.50	
1. R. Alberto Díaz O.		1.00	1.50
			<u>L 1.426.05</u>

—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Transporte,

Roberto E. Cantero.

Acuerdo N° 22

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa de Agua de Ocotepeque, Depto. de Ocotepeque, que registrará durante el año de 1972.

AVISO A LAS OFICINAS DEL ESTADO

Se suplica a las Oficinas Públicas, obligar a sus respectivos archiveros a cuidar de que no se pierda ningún ejemplar de "LA GACETA" que reciben diariamente, a fin de que al terminar el año, puedan coleccionarla sin que falten números, pues esta Administración no podrá suplirlos.

LA DIRECCION

INGRESOS:

Saldo Anterior	L	8.972.50
Ingresos por subsidio		9.315.00
TOTAL	L	18.287.50

EGRESOS:

Sueldos		
Director	L	300.00
Tesorero		225.00
Secretario		125.00
Fontanero		140.00
Inspector de Agua		175.00
Ayudante de Font.		70.00
Colector de Fondos		70.00
Guarda Presa		40.00

PARTIDAS GLOBALES

Mantenimientos y Mejoras	L	4.347.50
Imprevistos		200.00

SUMAN LOS EGRESOS

L 18.287.50

—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Transporte,

Roberto E. Cantero.

A QUIEN INTERESE:

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

